



RESOLUCION DE GERENCIA N° 062-2023-MDF-GM

Frías, 23 de Febrero del 2023

VISTO:

Visto, la certificación N°0000000199, S/N, de fecha 07 de Febrero del 2023, el **Sr. EYDER LOPEZ MARCHENA** Alcalde Delegado de la Municipalidad del Centro Poblado de Pechuquiz, solicita transferencia Financiera de recursos económicos en favor de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado de Pechuquiz, correspondiente a los meses de, Enero Febrero y Marzo del año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autoforma Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que la Ley en su artículo 2° modifica la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 131° DIETAS: "La municipalidad Provincial o Distrital según corresponda asigna una dieta mensual al alcalde de municipalidad de Centro Poblado ascendente a la fijada para los regidores distritales"

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala en su artículo 133° RECURSOS: "Las municipalidades Provinciales y Distritales según corresponda hace entrega de recursos presupuestales propios o trasferidos por el gobierno nacional de su libre disponibilidad a la municipalidad de Centro Poblado para el cumplimiento de las funciones delegadas, con arreglo a la normativa presupuestal vigente.

Son recursos que la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital les asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios Públicos locales delegadas, en proporción a la población a ser atendida siendo el mínimo el 50% de una UIT.

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio por lo que:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°009-2023-MDF-A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, al Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Transferencia de Recursos Económicos a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Pechuquiz representada por el Sr. **EYDER LOPEZ MARCHENA** Alcalde del mismo Centro Poblado, por el monto de **S/10,350.00 (Diez Mil T rescientos Cincuenta con 00/100 soles)** correspondiente a los meses de **Enero, Febrero y Marzo del 2023**

- Según Artículo 131° Dietas: $975 \times 3 \text{ meses} = 2,925$
- Según Artículo 133° Recursos : $2,475 \times 3 \text{ meses} = 7,425$

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Los recursos transferidos a que se hace referencia en el Artículo primero, del presente acto resolutivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para el cual son transferidos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valera
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000200
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

FECHA APROBACION : 23/02/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/02/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CP PECHUQUIZ ENERO, FEBRERO Y MARZO 2023

N° DE DOCUMENTO REG 371

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001267 03 011 0019 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS	10,350.00
0064 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO MESETA ANDINA PECHUQUIZ, DISTRITO DE FRIAS - AYABACA - PIURA	10,350.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,350.00
5 GASTOS CORRIENTES	10,350.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,350.00
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,350.00
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	10,350.00
2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	10,350.00
2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	10,350.00
TOTAL	10,350.00
TOTAL CERTIFICACION	10,350.00
TOTAL NOTA	10,350.00

Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Aníbal Gagarin Ramírez Chu
Jefe de Presupuesto (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma





MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO

PECHUQUIZ



" AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO "

SOLICITO: Transferencia de recursos de la
Municipalidad del Centro Poblado Pechuquiz
los Meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO** del
2023

SEÑOR : ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU

: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

S.A.

Yo EYDER LOPEZ MARCHENA identificado con DNI N°44587401 domiciliado en el caserío ARENALES distrito de frías provincia de Ayabaca – Piura. Ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Pechuquiz –meseta andina ante usted nos presentamos con el debido respeto para hacerle llegar un saludo cordial a nombre de nuestra institución y al mismo solicitarle la transferencia de recursos económicos a nuestra municipalidad delegada de PECHUQUIZ correspondiente los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO del año 2023.

Por lo expuesto: suplicamos a usted señor alcalde acceder a mi petición por ser de justicia.

Pechuquiz 07 de FEBRERO del 2023

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FRIAS
MESA DE PARTES
RECIBIDO
N° Registro. 371
Fecha 07-02-2023
Hora: 12:18 Firma [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° Registro: 863
Fecha: 07-02-2023
Hora: 12:40

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PECHUQUIZ
Eyder Lopez Marchena
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PECHUQUIZ
AYABACA - FRIAS
ALCALDIA